

Independencia, 30 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000293-2025-DG-DIRIS.LN

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



VISTO:

El expediente N° DG000020250000119, que contiene el Memorándum N° D000144-2025-DG-DIRIS.LN, de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por la Dirección General y el Informe Técnico N° D000020-2025-RRHH-DIRIS.LN de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, con los demás actuados del expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto legislativo N° 1057, se creó el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM;

Que, la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza establecido en los numerales 1), 2) e inciso a. del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, en ese sentido, en cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias al régimen CAS, para el caso que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza, esta configure una parte contractual accesoria al vínculo funcional, el cual se produce a través de la resolución de designación emitida por el titular de la entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central de la contratación del personal de confianza, resultando necesario el contrato de trabajo que regula aspectos específicos;

Que, con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, con Resolución Administrativa N°1622-2024-MINSA/DIRIS.LN/3 de fecha 04 de octubre de 2024, se aprueba la Quinta Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, con Resolución Directoral N°265-2022-MINSA/DIRIS.LN/1 se aprueba la Organización Interna Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1112-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 07 de noviembre del 2024, se resuelve encargar temporalmente a la Licenciada **ZOILA CRISTINA DOROTEO SOTO**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante el Memorándum N° D000144-2025-DG-DIRIS.LN, la Directora General, ha visto por conveniente dar por concluida la Encargatura temporal de funciones que se hiciera con Resolución Directoral N° 1112-2024- MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 07 de noviembre de 2024, a la Lic. **ZOILA CRISTINA DOROTEO SOTO**, dándole las gracias por los servicios prestados, como jefa encargada de la Oficina de Comunicaciones de la DIRIS Lima Norte, y con la finalidad de continuar con la operatividad de dicha jefatura, propone en dichas funciones al **LIC. JORGE ARTURO ZEVALLOS SULCA**, para lo cual, la Oficina de Recursos Humanos, deberá analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y su cumplimiento de perfil, de acuerdo al normativo vigente y de ser el caso proyectar el acto resolutorio de designación;

Que, mediante el Informe Técnico N° D000020-2025-RRHH-DIRIS.LN de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en atención a sus competencias realiza la evaluación del perfil profesional del **LIC. JORGE ARTURO ZEVALLOS SULCA**, y se concluye que reúne los requisitos descrito en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud dando cumplimiento a la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y modificatorias, y a los requisitos solicitados por la Ley N° 31419, por la cual emite opinión favorable y recomienda que el titular de la entidad designe al mencionado profesional como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte; y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, y demás normas aplicables.

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.05.2025 10:53:16 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.05.2025 10:52:36 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO TORRES Jose Manuel FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.05.2025 10:49:36 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente resolución a la **Lic. ZOILA CRISTINA DOROTEO SOTO**, el encargo temporal de funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, efectuadas con Resolución Directoral N° 1112-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 07 de noviembre del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°. - **DESIGNAR**, a partir del 01 de junio del 2025, al Lic. **LIC. JORGE ARTURO ZEVALLOS SULCA**, en el cargo de Jefe (Código AIRHSP N° 009369) de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado para la respectiva entrega-recepción de cargo y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información de la Dirección General, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SHEILA GISELA FABIAN ORTIZ DE MATEO

Directora General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

SFO/kvmr

cc.: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por
MENESES ROMERO Karla Viviana
FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 10:53:16 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por DEL
VALLE PEREZ Julio Cesar FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 10:52:36 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por FRANCO
TORRES José Manuel FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 10:49:36 -05:00

